

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 28 OCT 2022

Nº. 569

Expediente Nº 14.366/2022

VISTO el expediente Nº 14.366/22 en el cual se tramita la convocatoria a inscripción de interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para el requisito curricular "Ingeniería y Sociedad" de las carreras de Ingeniería de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 503-D-22, se convocó a inscripción de interesados, estableciendo el calendario de inscripción, sorteo del tema y prueba de oposición.

Que al momento del cierre de inscripciones se registró únicamente la inscripción del Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, de acuerdo al acta de cierre de inscripciones, fs 57.

Que el cargo con el que se pretende financiar la presente convocatoria se encuentra presupuestaria y financieramente disponible, por lo que se encuentra conveniente cubrir el presente cargo, en el mismo requisito curricular, a través de un concurso público de antecedentes y oposición.

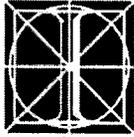
Que para ésto, es necesario suspender el proceso concursal de la presente convocatoria y someter las actuaciones al análisis de la Escuela de Ingeniería Civil.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender el proceso concursal de la convocatoria a inscripción de interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° 14.366/2022

dedicación Simple para el requisito curricular "Ingeniería y Sociedad" de las carreras de Ingeniería de la Facultad, acorde a lo explicitado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional, miembros de la Comisión Asesora, postulante inscripto, Escuela de Ingeniería Civil, Departamento Docencia, cartelera y siga por la Dirección General Administrativa Académica para su toma de conocimiento y demás efectos.

SIA

RESOLUCIÓN **P. 569** - D - **2022**


FABIANA J. CHALLE DE GARECA
DIRECTOR AGR. ECON. FINANCIERO
ADJ. DE LA DIR. GEN. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa